

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OECCB-OF-2024-00412

Rdo. 68001-34-03-002-2024-00011-00

Al contestar por favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señora

NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA

nadyam19@gmail.com

Ciudad

REF: ACCION DE TUTELA

RAD: 68001-34-03-002-2024-00011-00 DTE: NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA

DDO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y

ADUANAS NACIONALES- DIAN

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Veintinueve (29) de Enero de 2024, me permito NOTIFICARLE que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. avocó el conocimiento de la acción de Tutela interpuesta por NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN y se vincula de oficio a (1) SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD- SIMO; (2) TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DÍAN 2022; (3) CONCURSANTES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA OPEC 198304, PARA EL CARGO DE GESTOR II DE LA DIRECCIÓN IMPUESTOS Y ADUANAS **NACIONALES-(4)** DE DIAN; **DEPARTAMENTO** ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Córrase traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados de oficio para que en el término de **UN (01) DIA** contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir informe explicativo sobre los hechos en que éste se fundamenta, en aras de garantizar sus derechos a la defensa y contradicción, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO Asistente Administrativo Grado 5



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OECCB-OF-2024-00413

Rdo. 68001-34-03-002-2024-00011-00

Al contestar por favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Ciudad

REF: ACCION DE TUTELA

RAD: 68001-34-03-002-2024-00011-00 DTE: NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA

DDO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS

NACIONALES-DIAN

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Veintinueve (29) de Enero de 2024, me permito NOTIFICARLE que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, avocó el conocimiento de la acción de Tutela interpuesta por NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN \lor se vincula de oficio a (1) SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD- SIMO; (2) TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DÍAN 2022; (3) CONCURSANTES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA OPEC 198304, PARA EL CARGO DE GESTOR II DE LA DIRECCIÓN NACIONALES-**DEPARTAMENTO IMPUESTOS** Υ **ADUANAS** DIAN: (4) ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se ordena la notificación de la presente acción de tutela a (1) TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DÍAN 2022; y (2) CONCURSANTES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA OPEC 198304, PARA EL CARGO DE GESTOR II DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN a través de la publicación del respectivo EDICTO EMPLAZATORIO, que se fijará en la PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN AVISOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA y en la **PÁGINA OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que en el término de UN (01) DÍA, concurran a notificarse del auto admisorio, y se les concede el término de UN (01) DÍA, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia que sí no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador

Córrase traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados de oficio para que en el término de **UN (01) DIA** contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir informe explicativo sobre los hechos en que éste se fundamenta, en aras de garantizar sus derechos a la defensa y contradicción, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

La respuesta podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO Asistente Administrativo Grado 5

Elab. Rev. Fir. D.J



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OECCB-OF-2024-00414

Rdo. 68001-34-03-002-2024-00011-00 Al contestar por favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Ciudad

REF: ACCION DE TUTELA

RAD: 68001-34-03-002-2024-00011-00 DTE: NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA

DDO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y

ADUANAS NACIONALES- DIAN

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Veintinueve (29) de Enero de 2024, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION** DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, avocó el conocimiento de la acción de Tutela interpuesta por NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN y se vincula de oficio a (1) SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD- SIMO; (2) TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DÍAN 2022; (3) CONCURSANTES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA OPEC 198304, PARA EL CARGO DE GESTOR II DE LA DIRECCIÓN IMPUESTOS Y **ADUANAS NACIONALES-DEPARTAMENTO** DIAN; (4) ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Córrase traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados de oficio para que en el término de **UN (01) DIA** contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir informe explicativo sobre los hechos en que éste se fundamenta, en aras de garantizar sus derechos a la defensa y contradicción, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

La respuesta podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO Asistente Administrativo Grado 5

Elab. Rev. Fir. D.J



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OECCB-OF-2024-00415

Rdo. 68001-34-03-002-2024-00011-00 Al contestar por favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores

SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD- SIMO notificaciones judiciales @cnsc.gov.co

Ciudad

REF: ACCION DE TUTELA

RAD: 68001-34-03-002-2024-00011-00 DTE: NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA

DDO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y

ADUANAS NACIONALES- DIAN

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Veintinueve (29) de Enero de 2024, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION** DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, avocó el conocimiento de la acción de Tutela interpuesta por NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN y se vincula de oficio a (1) SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD- SIMO; (2) TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DÍAN 2022; (3) CONCURSANTES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA OPEC 198304, PARA EL CARGO DE GESTOR II DE LA DIRECCIÓN IMPUESTOS Y **ADUANAS NACIONALES-DEPARTAMENTO** DIAN; (4) ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Córrase traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados de oficio para que en el término de **UN (01) DIA** contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir informe explicativo sobre los hechos en que éste se fundamenta, en aras de garantizar sus derechos a la defensa y contradicción, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

La respuesta podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofeicobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO Asistente Administrativo Grado 5

Elab. Rev. Fir. D.J



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OECCB-OF-2024-00416

Rdo. 68001-34-03-002-2024-00011-00 Al contestar por favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Ciudad

REF: ACCION DE TUTELA

RAD: 68001-34-03-002-2024-00011-00 DTE: NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA

DDO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y

ADUANAS NACIONALES- DIAN

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Veintinueve (29) de Enero de 2024, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION** DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, avocó el conocimiento de la acción de Tutela interpuesta por NADYA MARLEN RAMIREZ CACUA en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN y se vincula de oficio a (1) SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD- SIMO; (2) TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DÍAN 2022; (3) CONCURSANTES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA OPEC 198304, PARA EL CARGO DE GESTOR II DE LA DIRECCIÓN IMPUESTOS Y **ADUANAS** NACIONALES-DIAN; **DEPARTAMENTO** (4) ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Córrase traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados de oficio para que en el término de **UN (01) DIA** contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva rendir informe explicativo sobre los hechos en que éste se fundamenta, en aras de garantizar sus derechos a la defensa y contradicción, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

La respuesta podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofeicobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO Asistente Administrativo Grado 5

Elab.	Rev.	Fir.	D.J